

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA.

ACTA N° 01

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO

25 DE ENERO DEL 2019

HORA DE INICIO : 14.05 hrs
HORA DE TÉRMINO : 16.05 HRS
LUGAR : Oficina administrativa de CONAREME, ubicado en Av. Paseo de la Republica 6236, Oficina 101, del distrito de Miraflores.

ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. DR. MANUEL DIAZ DE LOS SANTOS | PRESIDENCIA DEL COMITE DIRECTIVO DEL CONAREME - PRESIDE |
| DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS, | SECRETARIO TECNICO |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|-----------------------------|-----------|
| 1. DR. IVAN CHAVEZ PASSIURI | REP. UNSA |
|-----------------------------|-----------|

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| 1. DR. JUAN ENRIQUE FLORES BETETA | REP. Sedes Docentes ESSALUD |
|-----------------------------------|-----------------------------|

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- | | |
|-------------------------------|------------|
| 1. DR. RAMIRO CARBAJAL NICHÓ | REP. CMP |
| 2. DR. GABRIEL ASTORGA MORENO | REP. ANMRP |

INVITADOS

- | | |
|----------------------------|-----------------------|
| 1. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA | MINSA |
| 2. DR. MIGUEL CASTRO MAURI | Asesor Legal CONAREME |
| 3. DR. CARLOS RAZURI SILVA | Asesor Legal MINSA |

Siendo la hora establecida para la segunda convocatoria se comprobó la asistencia, encontrándose presentes los dos tercios de los integrantes del Comité Directivo del CONAREME establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose que se encuentran presentes 05 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario, se instaló la presente Sesión Ordinaria.

Se inicia la presente Sesión Ordinaria bajo la conducción de su Presidencia Dr. Manuel Diaz de los Santos y actuando como Secretario Técnico el Dr. Eduardo Paredes Bodegas, teniendo como agenda la siguiente:

I. AGENDA:

1. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2019.
2. PROPUESTA DE DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2019
3. PROPUESTA DE INTEGRANTES AL JURADO DE ADMISIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2019.
4. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE RESIDENTADO MÉDICO.
5. ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONAREME CON LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU)

II. DESPACHO:

Dr. Eduardo Paredes: Se hace necesario señalar, que se tiene incluida en la presente Sesión Ordinaria del Comité Directivo, los distintos documentos como: Oficios, Cartas u otros emitidos por instituciones o entidades, médicos residentes, particulares todas dirigidas al CONAREME y al Comité Directivo del CONAREME, documentos que han sido tratados con la Presidencia del CONAREME y del Comité Directivo del CONAREME, remitiendo oficios de respuesta, en marco legal establecido numeral 1 del artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 30453, y que se exponen en esta sesión a efectos de tomar conocimiento las acciones administrativas encaminadas.

RI 1952 12-12-2018 Carta 000716-2018-FMAH-UPE Dr. Oscar Guillermo Pamo Reyna Jefe Unidad de Posgrado y Especialización UPCH, adjunta Resolución que declara infundado el Recurso de Apelación presentado por la Dra. Rosa Canales Cama y se ratifica en el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultades de Medicina. **Pasa a SIGESIN, para su registro.**

RI 013 7/01/2019 Vía Email Oficio 000005 - 2019-USEM-FM-UNSA Dr. José Pastor Abarca Director U. Nacional de San Agustín Solicita asesoría legal, respecto a solicitud de SUNEDU de copias de convenios que no se llegaron a concretar con algunas instituciones. **Pasa a Asesoría Legal.**

RI 025 7/01/2019 **Carta 000003 - 2019-FMAH-UPE** Dr. Oscar Pamo Reyna Jefe de la Unidad de Posgrado y Especialización U. Peruana Cayetano Heredia. Remite renuncia justificada de médico Alejandro Gonzáles Luna, sede Hospital Cayetano Heredia, admisión 2018. **Pasa a SIGESIN, para su registro.**

RI 035 9/01/2019 **Vía Email Oficio 000013 - FMH-UNAP-2019** Dr. Eduardo Alberto Valera Tello Decano U. Nacional de la Amazonia Peruana. Informa que se ha presupuestado para el presente año los gastos para la asistencia del Director de la Unidad de Posgrado a los eventos programados en CONAREME. **Se toma conocimiento.**

RI 042 16/01/2019 **Oficio 000007 - 2019-DPG-FMH** Dr. José Gustavo Avilés Calderón Director de Posgrado U. de San Martín de Porres. Informa que la Clínica Morilla le envió comunicación de cierre de su sede por motivos de reestructuración y solicitó reubicación y solicitó la reubicación de 4 residentes: Fernando Cayotopa Tafur, María Alejandra Delgado Linares, Jorge Oswaldo Mas Flores y Pérez Moscoso. **Pasa a Asesoría Legal.**

RI 045 16/01/2019 **Vía Email Carta 000020 - 2019-FMAH-UPE** Dr. Oscar Guillermo Pamo Reyna Jefe de la Unidad de Posgrado y Especialización U. Peruana Cayetano Heredia. Informa nombre de Representantes ante Conareme: Dr. Oscar Pamo Reyna (Titular), Ana Cecilia Olascoaga Mesía (alterno). Comisión Admisión y Comisión de Acreditación: Dra. Ana Cecilia Olascoaga. Comité de Estándares: Dra. Silvana Saravia Arce. **Se toma conocimiento.**

RI 047 17/01/2019 **Vía Email Oficio 000110 - 2019-DG-DIGEP-MINSA** Dr. Manuel Alberto Díaz De Los Santos Director General Dirección General de Personal de la Salud MINSA. Informa que en el Marco del "Plan de Contingencia del MINSA" frente a efectos del Fenómeno del Niño 2018-2019, una de las tareas consignadas es el desplazamiento de médicos residentes a regiones afectadas con movilización costeadas por 15 días. Solicita coordinar con Conareme para tomar acciones. **Se toma conocimiento.**

RI 049 18/01/2019 **Oficio 000020 - 2019-MIMP/DGCVG** Mery Yanet Vargas Cuno Directora General Dirección General Contra la Violencia de Género Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Respuesta a Of. N°774-2018. Pone a disposición asistencia técnica en la elaboración de un documento que contemple acciones de prevención ante casos de hostigamiento sexual en el ámbito académico. **Pasa a Asesoría Legal**

RI 052 21/01/2019 **Oficio 003344 - 2018-DG.B°1145-DA-OGRH-DIRIS-LE/MINSA** M.C. Leoncio Barranzuela Sarango Director General DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE. Solicita que en los documentos emitidos por CONAREME, se considere la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este como sede docente para Segunda Especialización en Medicina Humana. **Pasa a Asesoría Legal.**

III. INFORMES
No hay Informes

IV. PEDIDOS
No hay Informes

V. ORDEN DEL DIA:

1. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2019:

Dr. Eduardo Paredes: Se ha recibido del Sub Comité de Admisión, la propuesta de Cronograma de Actividades para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, para su aprobación en este Comité Directivo y se eleve al Consejo Nacional, para su ratificación en Asamblea General, la próxima semana.

Dr. Paredes: Para este año, se han incluido algunas actividades, que permitan poder realizar un filtro de los postulantes con las instituciones prestadoras de servicios de Salud, para evitar que se presenten problemas de postulantes nombrados en MINSA que se presentan a plazas cautivas de ESSALUD, postulantes, que se inscriban a regiones que no estén autorizados y que los problemas recién se conozcan cuando se publiquen las listas de postulantes aptos, generando un problema posterior a los Equipos de Trabajo de la Universidad, por esto, se plantea que para este Concurso Nacional se remita la relación de postulantes inscritos a las instituciones prestadoras, para que puedan realizar la revisión de algún impedimento para que los postulantes puedan ser declarados aptos. Es el ítem N° 18, del cronograma de actividades.

Dr. Gabriel Astorga: Existiría algún problema legal sino se envía a las instituciones prestadoras ese listado.

Dr. Miguel Castro: En el Concurso de Admisión del año pasado, se ha presentado casos que han generado problemas, cuando es detectado por la institución prestadora de servicios de salud en su condición de financiadora de la vacante, después de la publicación de los postulantes aptos; hay casos que debieron presentarse en su región y se presentaron a otra región, generando que se inicie un proceso legal; esto puede suceder si no hay un control.

Dr. Pedro Díaz: Considero que este ítem no debe ser incluido, ya que perdemos autonomía, el filtro lo debemos realizar nosotros, el Sub comité de Admisión no ha incluido esta propuesta.

Dr. Iván Chávez: Estoy de acuerdo con lo que plantea el Dr. Pedro Diaz, el proceso no se debe interrumpir en medio camino. Perdemos autonomía si pedimos a otras instituciones que validen la lista, la validación debe ser antes del proceso, no sería bueno para nuestra institución. El filtro debe ser nuestro.

Dr. Carlos Razuri: A muchos nos consta, se tuvo que viajar a ver todo lo que pasaba, no es un tema de mala postulación, es porque la autoridad solo toma conocimiento, pasa que las autoridades sólo miran y firman el documento sin revisar previamente; luego los problemas que se afrontan es que el médico ya tiene la aceptación y éste lo utiliza en un proceso legal. Lo que se requiere es que cumpla con las normas. CONAREME no prohíbe que postule, solo queremos evitar procesos legales.

Dr. Gabriel Astorga: Considero que no es perder autonomía, sino ordenar el proceso.

Dr. Juan Flores: De todas maneras, EsSalud realiza un filtro, eso hay que tener en cuenta, sino cumple los requisitos de nuestra institución, no va a poder firmar el contrato, así haya adjudicado la plaza, por lo que no me parece mal que se realice este filtro durante el proceso.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 04

En contra: 00.

Abstenciones: 01 (UNSA)

Producida la votación se aprobó por **Mayoría** el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 001-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar por Mayoría, incluir en el Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, que permite que se remita a las instituciones prestadoras el listado de los postulantes inscritos para ser revisados antes de la publicación de los postulantes aptos.

Dr. Eduardo Paredes: Se ha tenido a la vista el Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, por lo que consideramos que debemos someterlo a votación.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 05

En contra: 00.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 002-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar por Unanimidad, el Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, y elevarlo para que sea ratificado en la Asamblea General del CONAREME, a desarrollarse el 01 de febrero 2019.

2. PROPUESTA DE DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MEDICO 2019

Dr. Manuel Diaz: Las Disposiciones Complementarias han sido elaboradas, con la finalidad de poder aclarar los pasos que se deben realizar durante el Concurso Nacional de Admisión, procederemos a dar lectura al documento.

Dr. Eduardo Paredes: Como ustedes saben el año pasado se realizó un Plan Piloto de Inscripción Virtual en CONAREME, solo fue el caso de los postulantes a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, para este año se ha considerado incrementar algunas especialidades y subespecialidades, con el objetivo de poder dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 30453. Este año el proceso de inscripción virtual se desarrollará con las siguientes especialidades:

- Medicina Familiar y Comunitaria,
- Genética Médica,
- Medicina Nuclear,
- Medicina Legal,
- Neonatología,
- Medicina del Deporte,
- Inmunología y alergia
- Radioterapia y
- todas las subespecialidades.

Dr. Eduardo Paredes: Un aspecto que es necesario aprobar son cuales serán las sedes macrorregionales, para que se rinda el examen de Admisión. La propuesta es que sean las mismas sedes macrorregionales

que se tuvieron el año 2018; y de esta manera cumplan los dos años, que vendría a ser el criterio, para que luego se pueda realizar una rotación.

La propuesta es:

- Sede Macro Norte La Libertad: Universidad Nacional de Trujillo
- Sede Macro Sur Arequipa: Universidad Católica de Santa María
- Sede Macro Centro 1 Lima: Universidad Ricardo Palma
- Sede Macro Centro 2 Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Sede Macro Centro 3 Lima: Universidad San Martín de Porres

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 05

En contra: 00.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 003-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar por Unanimidad, las Sedes Macrorregionales para el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica 2019, y encargar al Secretario Técnico del Comité Directivo, realice las coordinaciones con las instituciones formadoras universitarias, para el cumplimiento del presente acuerdo, una vez sea ratificado por el CONAREME.

Dr. Eduardo Paredes: Otro aspecto que consideramos debe ser mejorado es el porcentaje de preguntas que se considera para cada área, ya que se consideraban de igual manera el porcentaje de preguntas del área de Salud Pública con Médicas o Gineco Obstetricia, por lo que se plantea que en esta oportunidad se otorguen los porcentajes de acuerdo a la cantidad de cursos que se realizan en pregrado, ya que en el caso de Salud Pública, solo se dicta un curso y no puede tener el mismo porcentaje que clínicas médicas o Ginecología y Obstetricia; por lo que se plantea que este año sea de la siguiente manera:

- **Clínicas Médicas 25%**
- **Clínicas Quirúrgicas 15%**
- **Clínicas Pediátricas 25%**
- **Clínicas Ginecología y Obstetricia 15%**
- **Salud Pública 5%**
- **Ciencias Básicas 15%**

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 05

En contra: 00.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 004-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar por Unanimidad el porcentaje de preguntas que serán elaboradas para el examen escrito en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica 2019.

Dr. Eduardo Paredes: Se ha expuesto y revisado las Disposiciones Complementarias y habiendo absuelto todas las consultas, es necesario someter a votación la aprobación de este documento.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 04

En contra: 01. - ANMRP

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por **Mayoría** el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 005-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar por mayoría, las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, y elevarlo para que sea ratificado en Asamblea General de CONAREME, a desarrollarse el 01 de febrero de 2018.

3. PROPUESTA DE INTEGRANTES AL JURADO DE ADMISIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2019.

Dr. Eduardo Paredes: Como sabemos el Reglamento de la Ley 30453, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, determina que el Jurado de Admisión, está del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019. Se ha realizado un análisis de los dos últimos años del Concurso Nacional, desde que hemos tenido Jurado de Admisión, por lo que se plantea:

Año 2017:

- Universidad Nacional San Agustín Presidió
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Universidad Ricardo Palma
- Universidad San Martín de Porres

Año 2018:

- Universidad Nacional Federico Villarreal Presidió
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Universidad Nacional de Piura
- Universidad Privada Antenor Orrego
- Universidad Peruana Cayetano Heredia

Año 2019:

- Universidad Privada Antenor Orrego Preside
- Universidad Peruana San Juan Bautista
- Universidad Nacional Federico Villarreal
- Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
- Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Dr. Manuel Díaz: Considero que es necesario que se cuente con universidades de todas las regiones, por lo que planteo que se retire a la Universidad Pedro Ruiz Gallo y se coloque una universidad del Sur del País, podría ser la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

Dr. Eduardo Paredes: Considero que es adecuada la incorporación de una universidad de la zona sur, por lo que se sometería a votación el Jurado de Admisión, que sería:

- Universidad Privada Antenor Orrego Presidente
- Universidad Peruana San Juan Bautista
- Universidad Nacional Federico Villarreal
- Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
- Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 05

En contra: 00.

Abstenciones: 00

Acuerdo N° 006 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar la conformación del Jurado de Admisión para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Universidad Privada Antenor Orrego Presidente
- Universidad Peruana San Juan Bautista
- Universidad Nacional Federico Villarreal
- Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
- Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

4. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE RESIDENTADO MÉDICO.

Dr. Eduardo Paredes: Estamos recibiendo los convenios suscritos entre las instituciones prestadoras de servicios de salud y las Universidades dentro del marco del Reglamento para la suscripción de convenios de residentado médico, aprobado por el CONAREME. Con arreglo a lo establecido en la Tercera Disposición Final del Reglamento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico la ratificación de los convenios, será aprobado por el Comité Directivo del CONAREME. de la revisión de los convenios remitidos, tenemos uno que cumple con las condiciones y requisitos expuestos en la normativa del convenio de residentado médico, se tiene expuesto el Informe Técnico N° 001-2019-ST-CONAREME, de fecha 25 de enero de 2019:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Hospital Hermilio Valdizan y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, suscrito el 28 de noviembre del 2018

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 05

En contra: 00.

Abstenciones: 00

Acuerdo N° 007 -COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar por unanimidad, ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Hospital Hermilio Valdizan y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, suscrito el 28 de noviembre del 2018.

Acuerdo N° 008-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018: Aprobar por unanimidad, autorizar al Secretario Técnico del Comité Directivo, Dr. Eduardo Paredes Bodegas, suscriba la correspondiente Resolución Administrativa que oficialice la ratificación de los citados convenios de residentado médico y proceda a su correspondiente notificación a la institución universitaria formadora y se proceda a su registro.

5. ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONAREME CON LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU)

Dr. Eduardo Paredes: Como ustedes saben, es necesario que se realice una coordinación muy estrecha con la SUNEDU, ya que se han tenido algunos inconvenientes por el desconocimiento del desarrollo de la formación de residentado médico y el marco legal del SINAREME, por parte de los integrantes de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), lo que ha llevado a la no inscripción de algunos títulos, por lo que nos hemos reunido con la SUNEDU y hemos llegado al acuerdo de firmar un Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Dr. Manuel Diaz: En tal sentido considero necesario que todos los integrantes lo revisen y puedan dar sus aportes, por lo que se les remitirá el documento y tendremos una reunión virtual el día martes 29 de enero, para su aprobación

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 05
En contra: 00.
Abstenciones: 00.

Acuerdo N° 009-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018: Aprobar por unanimidad, que el Secretario Técnico del Comité Directivo, Dr. Eduardo Paredes Bodegas, remita la propuesta de Convenio a los integrantes para su revisión y sugerencias y realizar una sesión virtual del Comité Directivo del CONAREME para el día martes 29 de enero a las 2.00 pm para su aprobación.

Dr. Eduardo Paredes: Es necesario aprobar la dispensa de la presente acta para la ejecución de los acuerdos aprobados.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 05
En contra: 00.
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar por unanimidad la dispensa de aprobación de los acuerdos adoptados en Sesión Ordinaria del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico.

Siendo las 17 y 10 pm, se levanta la presente Sesión Ordinaria, habiendo debatido todos los temas puestos en agenda, siendo suscrito en señal de aprobación por todos los asistentes.